

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2026 000014266 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2026 DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL OBJETIVO OPERATIVO OO - GESTIONAR LA RED DE EQUILIBRIOS BIOLÓGICOS PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO FITOSANITARIO DE LAS MASAS FORESTALES ANDALUZAS” BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 928550 “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y/O MATERIAL DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA”. LOTE 1 (LOTE 2023 2423) “MATERIAL DE FERRETERÍA”. POR UN VALOR ESTIMADO DE 1.517,34 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 11 de agosto de 2023 fue adjudicado, mediante la correspondiente resolución, el lote 1 (Lote 2023 2423) “Material de ferretería” del expediente CONTR 2022 928550, denominado “Acuerdo marco para la selección de empresas de suministro de material de ferretería y/o material de carpintería metálica para la Agencia de Medio Ambiente y Agua”.

SEGUNDO.- Al amparo del citado acuerdo marco, el día 22 de enero de 2026 se cursó la petición de ofertas para el presente contrato, fijándose como fecha límite de presentación el día 2 de febrero de 2026. Fueron invitadas a presentar oferta todas las empresas adjudicatarias del acuerdo marco correspondiente al lote 1.

TERCERO.- Presentaron oferta las siguientes empresas licitadoras:

Nº	Empresa licitadora
1	BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.
2	FERRETERÍA BIEDMA S.L.
3	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.
4	FERRETERÍA RAFA S.L.
5	JOSE AGUILAR GONZALEZ S.L.
6	REALOGO S.L.
7	FERRETERÍA XEREZ S.L.

CUARTO.-Examinada la documentación contenida en el sobre único, se advirtieron determinadas incidencias que motivaron la solicitud de aclaraciones y, en su caso, la justificación de oferta incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En particular:

- A REALOGO, S.L. se le requirió la presentación de la proposición económica ajustada al modelo normalizado incluido en la carta de invitación, debidamente cumplimentada,

JOSE IGNACIO MORALES MESA		23/03/2026 08:48:20	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw69aUj5XM7j95JMTL7133NDaKv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



incorporando la relación valorada y manteniendo inalterados los precios unitarios y el importe total ofertado.

- A FERRETERÍA BIEDMA, S.L. se le requirió la justificación de su oferta económica, al apreciarse presunción de anormalidad, conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las empresas requeridas atendieron en plazo lo solicitado a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC. Del análisis de la documentación presentada resulta que:

- La subsanación aportada por REALOGO, S.L. tiene carácter estrictamente formal, al haberse presentado conforme al modelo exigido, incorporar la relación valorada, mantener los mismos precios unitarios y el mismo importe total de la oferta inicial, y hallarse firmada electrónicamente, por lo que procede su admisión.
- La documentación justificativa aportada por FERRETERÍA BIEDMA, S.L. acredita de forma suficiente la viabilidad técnica y económica de su oferta, sin apreciarse riesgo para la correcta ejecución del contrato, por lo que procede igualmente su admisión.

QUINTO.- Con fecha 18 de febrero de 2026 se emitió propuesta de adjudicación, con el objeto de determinar la oferta más ventajosa, de conformidad con la clasificación decreciente resultante de las ofertas presentadas, que se detalla a continuación:

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no incluido)	Resto criterios	Valoración (Puntos)
1	FERRETERÍA BIEDMA S.L.	892,50	No procede.	100,00
2	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.	974,70	No procede.	90,79
3	FERRETERÍA RAFA S.L.	1.015,60	No procede.	86,21
4	JOSE AGUILAR GONZALEZ S.L.	1,095,00	No procede.	77,31
5	REALOGO S.L.	1.206,94	No procede.	64,77
6	CARLOS JOSE AMATE DI PIETRO	1.225,70	No procede.	62,67
7	FERRETERÍA XEREZ S.L.	1.251,97	No procede.	59,72

Vistas la propuesta y el Informe de Recepción de Documentación previa a la Adjudicación de fecha 25 de febrero de 2026, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

JOSE IGNACIO MORALES MESA		23/03/2026 08:48:20	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw69aUj5XM7j95JMTL7133NDaKv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2026 000014266 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2026 DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL OBJETIVO OPERATIVO OO - GESTIONAR LA RED DE EQUILIBRIOS BIOLÓGICOS PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO FITOSANITARIO DE LAS MASAS FORESTALES ANDALUZAS”, a la empresa FERRETERÍA BIEDMA S.L. por el importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (892,50 €) IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	1.079,93	2051010013	G/44E/22109/00	01

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a la titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 14 de junio de 2019, por el que se le delegan competencias en materia de contratación, publicado en BOJA número 120, de 25 de junio de 2019.

Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019).

JOSE IGNACIO MORALES MESA		23/03/2026 08:48:20	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw69aUj5XM7j95JMTL7133NDaKv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nota:

Registro para presentación de facturas: <https://face.gob.es/es>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. **el 2 de mayo de 2019**. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre. Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripletas de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripletas, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE: A01004456
- ÓRGANO GESTOR: A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. **(En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO)**. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente". El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción

JOSE IGNACIO MORALES MESA		23/03/2026 08:48:20	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw69aUj5XM7j95JMTL7133NDaKv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		23/03/2026 08:48:20	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw69aUj5XM7j95JMTL7133NDaKv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	